

**PROMOPINAR 99,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
PINAR, SOCIEDAD LIMITADA**

**PINAR CASTILLA LEÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

**MADRID-5, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**MAYNSA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**EMPRESA CONSTRUCTORA
AGRÍCOLA EL ESPINILLO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**INVERSIONES Y PROMOCIONES
INVERCINCO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

LIFELAND, SOCIEDAD LIMITADA

**LIFELAND COSTA DEL AZAHAR,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios, o el Socio Único según corresponda, de cada una de las sociedades citadas, aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada», «Pinar Castilla León, Sociedad Limitada», Madrid-5, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, «Maynsa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora», «Agrícola El Espinillo, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Inversiones y Promociones Invercinco, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Lifeland, Sociedad Limitada» y «Lifeland Costa del Azahar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» siendo la sociedad absorbida «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada» titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital de la absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de mayo de 2007, y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador solidario de «Promopinar 99, S.L.» (Sociedad Absorbente). D. Jesús Oroz Mesonero, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Pinar Castilla León, S.L.», «Agrícola El Espinillo, S.L. Sociedad Unipersonal» e «Inversiones y Promociones

Invercinco, S.L. Sociedad Unipersonal»; D.ª Olga Sánchez Carrascal, Administradora Solidaria de «Madrid-5, S.L. Sociedad Unipersonal», «Maynsa, S.L. Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora» y «Lifeland, S.L.»; D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador único de «Lifeland Costa del Azahar, S.L. Sociedad Unipersonal»; D. Cándido Paz-Ares Rodríguez, Secretario no Consejero de «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, S.L.» (Sociedades absorbidas).—46.978. 2.ª 17-7-2007

**PROMOPINAR 99,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**LA SERENA GOLF,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**LA SERENA GOLF II,
SOCIEDAD LIMITADA**

**GESTERALIA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios, o el Socio único según corresponda, de cada una de las sociedades citadas aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «La Serena Golf, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «La Serena Golf II, Sociedad Limitada» y «Gesteralia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», siendo ésta titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de mayo de 2007, y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador solidario de la Sociedad Absorbente Promopinar 99, S.L., Sociedad Unipersonal, y D. Jesús Oroz Mesonero, Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbidas, La Serena Golf, S.L., Sociedad Unipersonal, La Serena Golf II, S.L., y Gesteralia, S.L., Sociedad Unipersonal.—46.977.

2.ª 17-7-2007

PROMOTORA MONTELOMAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la

sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	739,70
Total activo	739,70
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Reserva legal.....	12.020,24
Reservas voluntarias	71.737,88
Resultados de ejercicios anteriores	-205.343,95
Acreedores comerciales	2.123,11
Total pasivo	739,70

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Secretaria, Petra San Román Hurtado.—47.595.

**PUENTES Y CALZADAS GRUPO
DE EMPRESAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PREFABRICADOS DE PUENTES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de «Puentes y Calzadas Grupo de Empresas, S.A.» y el socio único de «Prefabricados de Puentes, S.A.» (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 28 de junio de 2007 acordaron la fusión simplificada mediante la absorción de ésta por aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243 en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la misma Ley citada.

Sigüeiro-Oroso, 28 de junio de 2007.—Fdo. José M. Otero Alonso, Presidente Ejecutivo «Puentes y Calzadas Grupo de Empresas, S. A.», Administrador Único «Prefabricados de Puentes, S.A.» (Unipersonal).—46.693.

1.ª 16-7-2007

**RCP EL CASTILLO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 145/06 sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5-7-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes Actuaciones (10/04) para el pago de 425,92 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a RCP El Castillo sociedad limitada.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—46.394.

**REPRESENTACIONES
Y ELEMENTOS AUXILIARES
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.**

Anuncio de reducción y ampliación simultáneas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la

Junta General Ordinaria de la compañía «Representaciones y Elementos Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», celebrada el 22 de junio de 2007, entre otros, se tomó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad a 0, amortizando todas las acciones con la finalidad de compensar las pérdidas de la compañía hasta donde dicho capital alcanzase, a la vez que se acordaba la ampliación de su capital a 102.000 euros, distribuido en 3.400 nuevas acciones de 30 euros cada una, con lo que, igualmente sirva el presente anuncio para, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunicar a los socios que tienen un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante notificación al órgano de administración de la compañía en el domicilio social, advirtiéndoles que el desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse de forma íntegra y en el mismo día de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente señalada a tal efecto por la sociedad, o en efectivo directamente en el domicilio social.

Barberà del Vallès (Barcelona), 27 de junio de 2007.—El Administrador Único, Agustín Javier Puértolas Vendrell.—46.458.

RESIDENCIAL LOS TORREONES, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	103.881,09
Deudores	66.906,28
Caja	65,56
Bancos e Instituciones de crédito	4.762,80
Total activo	175.615,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reservas voluntarias	337.450,09
Resultados de ejercicios anteriores	-276.821,31
Pérdidas y ganancias	-480,07
Deudas con empresas del grupo.....	42.977,80
Acreedores comerciales	367,77
Total pasivo	175.615,73

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Secretaria, Petra San Román Hurtado.—47.597.

RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 34/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luz Dary Medina Álvarez, contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se dictó en el día 21 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.421,14 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—46.401.

RSB INMO SPANIEN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RSB INMO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» y de su filial al 100 por 100 «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Calle Ramón Gómez de la Serna, 22, 29600 Marbella, han acordado el día 22 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» de su filial «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2006 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 23 de junio de 2007.—El Secretario, Don Fernando Frühbeck Olmedo.—46.739.

2.ª 17-7-2007

RURAL PATRIMONIOS AGRUPADOS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha once (11) de julio de dos mil siete (2007), se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar el día doce (12) de septiembre de dos mil siete (2007), en el domicilio social, sito en calle Méjico número 2, Toledo, a las trece (13) horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, trece (13) de septiembre de dos mil siete (2007), en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Designación y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Delegación de facultades para completar, adecuar o subsanar los acuerdos contenidos en el acta de la sesión en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes, así como para su ejecución, elevación a público e inscripción.

Quinto.—Sugerencias y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Las señoras y señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, el texto íntegro de las propuestas y la totalidad de los acuerdos que son sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes reseñados. Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones

que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Toledo, 12 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero, Félix López García. V.º B.º El Presidente, Ignacio Andrés Naranjo Posada.—48.294.

SABAPAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HAFERCA, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

IBERQUEEN, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

PIZZERIA MADRID, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Sabapas, Sociedad Limitada», «Haferca, Sociedad Limitada en liquidación», «Iberqueen, Sociedad Limitada en liquidación» y «Pizzería Madrid, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de las tres últimas por «Sabapas, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto Único de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Antonio Carlos Vaz Pinto de Sousa, Presidente del Consejo de Administración de Pizzería Madrid, S. L. y Sabapas, S. L. Liquidador Solidario de Haferca, S. L., en liquidación e Iberqueen, S. L. en liquidación.—47.545.

2.ª 17-7-2007

SABEL DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SES ESTAQUES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 29 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Ses Estaques, Sociedad Anónima por parte de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 29 de junio de 2007 y en fecha 13 de junio de 2007 en los Registros Mercantiles de Barcelona e Ibiza respectivamente, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007 y se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser ésta con anterioridad a la fusión propietaria del 100 por 100 del capital social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de